

- 1) Efectivo en el lugar de pago señalado anteriormente.
- 2) Cheque nominativo a favor de la Ciudad Autónoma de Melilla, conformado por una entidad bancaria.
- 3) Giro postal remitido a la dirección arriba señalada, indicando en todo caso el N.I.F. y número de liquidación.
- 4) Transferencia a la cuenta restringida 0182-4220-84-0200007001, indicando en toda caso el N.I.F. y número de liquidación.

EFFECTOS DE LA FALTA DE PAGO.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, de conformidad con lo establecido en los artículos 112 de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla y 161 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 25/1995, de 20 de julio, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora.

RECURSOS

Contra la liquidación determinante de la deuda tributaria podrá interponer recurso de reposición ante el Tesorero de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes, contado desde la fecha de recepción de la presente notificación, previo al recurso contencioso-administrativo.

La interposición del recurso, conforme lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, no detendrá, en ningún caso la acción administrativa de cobro, salvo que se solicite, dentro del plazo para interponer el recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado acompañando garantía que cubra el total de la deuda tributaria.

El recurso podrá presentarse en la Ventanilla Única de la Ciudad Autónoma de Melilla, o en su defecto en los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla a 12 septiembre 2007.

El Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

<u>NOMBRE</u>	<u>N.I.F.</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>N.LIQUI.</u>	<u>OBJETO TRIBUTARIO</u>	<u>Importe</u>
SULTAN*BENAIM,MOISES	045248275F	IPSI - Importación régimen	1545003		24,69 €
SUAREZ*MARTINON,CARLOS	045701314S	IPSI - Importación régimen	1567824		138,74 €
ESTEBANEZ*CARNERO,JOSE MANU	025054996S	IPSI - Importación régimen	1567829		8,30 €
RODRIGUEZ*MARTINEZ,ANTONIO	045312332D	IPSI - Importación régimen	1567832		111,59 €
SORIA*JOHANSEN,M. ISABEL	045281838J	IPSI - Importación régimen	1567834		11,90 €
LUNA*FERNANDEZ,JOSE	045265576N	IPSI - Importación régimen	1567838		114,95 €
DONOSO*GARCIA,SACRISTAN ESTH	052383227Z	IPSI - Importación régimen	1567839		16,50 €
LOPEZ-CARRASCO*RODRIGUEZ,PAT	015253468Y	IPSI - Importación régimen	1567844		36,59 €
MARTINEZ*RUIZ,PEDRO	045273044M	IPSI - Importación régimen	1567873		9,95 €
RINCON*PEREZ,MARIA DEL ROCIO	045301343Z	IPSI - Importación régimen	1567874		10,38 €
RAGA*MARI,JOSE MARIA	022500062J	IPSI - Importación régimen	1567877		27,32 €
RAGA*MARI,JOSE MARIA	022500062J	IPSI - Importación régimen	1567878		26,07 €
RUIZ*GOMEZ,LUIS FERNANDO	045298861Q	IPSI - Importación régimen	1567880		120,21 €
ROSA*GUTIERREZ,REGINA	045298739D	IPSI - Importación régimen	1567881		16,40 €
ROSA*GUTIERREZ,RAFAEL JOSE	045291639Q	IPSI - Importación régimen	1567882		11,97 €
MATEO*BERNAL,ANTONIO JESUS	045296742J	IPSI - Importación régimen	1570307		16,49 €
MARTINEZ*CATALAN,PABLO	022687780M	IPSI - Importación régimen	1570825		40,84 €
RUIZ*MARQUEZ,FRANCISCO	045275757G	IPSI - Importación régimen	1583361		16,93 €
SUAREZ*RAMOS,CARLOS RAFAEL	045281031B	IPSI - Importación régimen	1584693		56,10 €
BENGUIGUI*LEVY,ALEGRIA	045266771B	IPSI - Importación régimen	1590270		35,36 €
POSTIGO*GARCIA,FRANCISCO JAVIE	045294510N	IPSI - Importación régimen	1590297		50,37 €
HAMED*HAMED,MOHAMED	045295496D	IPSI - Importación régimen	1590357		17,31 €
ZBIDA*GONZALEZ,RACHIDA	045286932R	IPSI - Importación régimen	1590451		34,26 €
DELGADO*GORDO,JOSE ANTONIO	024232328B	IPSI - Importación régimen	1590452		57,87 €